



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA Nº 1 DE 7 Nº DE AUDITORÍA: 05/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

ÍNDICE

I.- ANTECEDENTES	PÁGINA 2
II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO	3 y 4
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4 y 5
IV.- CONCLUSIÓN	6
V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES	

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

3
X

000271

P-4
3



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR:	EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA Nº 2 DE 7 Nº DE AUDITORÍA: 05/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	Y	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

I.- ANTECEDENTES

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para 2016 del Órgano Interno de Control, se procedió a realizar la auditoría número 05/2016 denominada "Al Desempeño" con fecha 16 de agosto del año 2016, la C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez Titular del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, Fracciones VIII, IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría No. 11/425/165/2016, de fecha 16 de agosto 2016, misma que fue recibida por la Titular de la Subdirección Generales de Producción y Programación, en la fecha antes citada; para llevar a cabo la auditoría se comisionó a los C.C. Auditores Públicos: Miguel Angel Estrada López, Julieta Gómez Pérez, Lic. Berenice Ordaz Lares, Supervisora y al C.P. Felipe Lima Rodríguez, coordinador, la auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Las principales funciones encomendadas a la Subdirección General de Producción y Programación, relacionadas con la auditoría encomendada son las siguientes:

- Integrar y difundir las estrategias y lineamientos a seguir en las áreas que conforman la Subdirección General de Producción y Programación.
- Formular y establecer los lineamientos generales de los contenidos de la programación del Canal 22, con el fin de apegarse a la política cultural establecida por Televisión Metropolitana S.A., de C.V.
- Integrar el programa anual de metas y actividades de la Subdirección General de Producción y Programación.
- Desarrollar los planes de producción con base en los objetivos planteados por la Dirección General.
- Programar los alcances en la producción y coproducción del material televisivo para el Canal 22.
- Organizar las reuniones con las áreas de Comercial, Administración y Finanzas, y Técnica y Operativa, estableciendo una estrecha vinculación y comunicación para lograr proyectos de producción congruentes con los objetivos económicos y de rentabilidad, planteados por Televisión Metropolitana S.A., de C.V.
- Dirigir a los grupos de trabajo para la producción y realización de programas, noticias, eventos informativos, así como para la adquisición de la programación de videogramas, de común acuerdo con la Dirección General.
- Controlar la custodia, conservación, uso y aprovechamiento de los materiales adquiridos y grabados para su exhibición de Televisión Metropolitana, S.A., de C.V.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

000272

P-4
4



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	EDUCACIÓN 11425	HOJA Nº 3 DE 7 Nº DE AUDITORÍA: 05/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Evaluar que la Subdirección General de Producción y Programación cumpla con los objetivos y metas establecidas en su área para elaborar y proponer el perfil y filosofía de la oferta audiovisual, políticas y desarrollo de la producción y programación, así como verificar que los recursos otorgados se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, competencia de los servidores públicos y repercuta en la calidad del servicio ofrecido y la satisfacción de la ciudadanía.

II.2 Periodo revisado

Con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se practicó la auditoría a las operaciones, procedimientos y registros de la Subdirección General de Producción y Programación; referentes a verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el área, los programas sectoriales y de la Entidad, así como el uso eficiente de los recursos otorgados repercuta en la calidad de los servicios que proporciona la Subdirección General citada y la satisfacción de la ciudadanía, todo esto desempeñado durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, determinando como universo el 100% de la Planeación estratégica del área, seleccionando para su análisis, el proceso sustantivo a nivel Institucional, "Proceso Integral de Programación Televisiva", y el 100% del Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2015, asimismo el desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, principalmente los siguientes:

- Constatar que los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en los Programas Anuales de Trabajo de 2015 de la Subdirección General de Producción y Programación se encuentren debidamente vinculadas a los diferentes Programas rectores y al Programa Institucional de Mediano Plazo 2013-2018.
- Verificar los resultados del Programa Anual de Trabajo 2015 de la Subdirección General de Producción y Programación en términos del cumplimiento de los indicadores y metas, así como el presupuesto invertido en su cumplimiento.
- Verificar que la Subdirección General de Producción y Programación tenga establecidos mecanismos de control y evaluación adecuados que permitan medir la calidad y satisfacción de los ciudadanos, así como si los servidores públicos cuentan con el perfil y competencias laborales.
- Analizar los procesos sustantivos de la Subdirección General de Producción y Programación con la finalidad de verificar su cumplimiento y apego de manera eficiente para el logro de sus objetivos.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

P-4
5

00027



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 4 DE 7 N° DE AUDITORÍA: 05/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	Y CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

- Comprobar que la Subdirección General de Producción y Programación este organizando reuniones con las áreas de Comercial, Administración y Finanzas, y Técnica y Operativa, estableciendo una estrecha vinculación y comunicación para lograr proyectos de producción congruentes con los objetivos económicos y de rentabilidad, planteados por Televisión Metropolitana S.A., de C.V.
- Constatar el que se cuente con un sistema de información que sea oportuno y confiable en el registro de las operaciones correspondientes a los programas, procesos o transacciones generadas por el Área auditada, para una toma de decisiones eficiente.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por la Subdirección General de Administración y Finanzas, a este Órgano Interno de Control, que sustenta la aplicación de los procedimientos antes citados, se determinaron 3 observaciones, siendo las siguientes:

Planeación interna de la Subdirección General de Producción y Programación parcialmente vinculada con los programas rectores

Como resultado de la revisión realizada a los objetivos, líneas de acción y las metas del Programa Anual de Trabajo 2015 de la Subdirección General de Producción y Programación, y su alineación a los programas rectores y al Programa de Mediano Plazo Institucional 2014-2018 (PIMP), se determinó lo siguiente:

- Para el objetivo estratégico del PIMP, número 3 "Crecer como medio electrónico de las muy variadas expresiones artísticas y culturales que se desarrollan en México", la Subdirección General de Producción y Programación no cuenta con un indicador estratégico, no obstante que las estrategias y líneas de acción del PIMP corresponden a las actividades de la citada Subdirección General, además el Programa Anual de Trabajo 2015 está vinculado mayormente a este objetivo.
- En forma inversa a la situación descrita en el inciso anterior, en el programa de trabajo para el ejercicio 2015, no se incluyeron estrategias y/o actividades para los objetivos 2 "Desarrollar plataformas digitales y contenidos de difusión cultural y artística en los nuevos lenguajes audiovisuales" y 5 "Distribuir la producción audiovisual propia en los mercados extranjeros y así llegar a nuevos públicos".
- En el Programa Anual de Trabajo 2015, la Subdirección General de Producción y Programación estableció 5 objetivos, 2 estrategias y 2 líneas de acción con diferentes actividades que dan cumplimiento a los objetivos, sin especificar su alineación entre dichos elementos.
- El Programa Anual de Trabajo 2015, no presenta una estructura que permita desarrollar los proyectos programados para el citado ejercicio, el Programa Anual de Trabajo requiere llevar un orden lógico en donde cada punto derive del anterior, que muestre como se encuentra ligado para alcanzar los objetivos.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

00027

P-4
6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 5 DE 7 N° DE AUDITORÍA: 05/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	Y CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

e).- En el Informe de Autoevaluación de gestión correspondiente al ejercicio 2015, la Subdirección General de Producción y Programación, describió una serie de acciones realizadas durante 2015 sin correlacionarlas con lo programado, asimismo, no se proporciona información de los resultados obtenidos derivado de éstas acciones, si resultaron las estrategias, si se cumplieron los objetivos y qué beneficios se obtuvieron.

f).- Referente a lo programado para la barra Infantil no se ejecutó ninguna de las estrategias y líneas de acción establecidas, aún y cuando esta actividad es una línea de acción del Programa Institucional de Mediano Plazo de la Televisora.

g).- La Subdirección General de Producción y Programación, como área sustantiva, da cumplimiento a diferentes indicadores, para diferentes programas sectoriales e institucionales, pero la meta es la misma, sin embargo, no están integradas en el Programa Anual de Trabajo 2015 y su cumplimiento, así como su seguimiento, se da en forma separada.

h).- Igualmente, se programó como meta PECA, la catalogación del acervo de producciones propias, misma que no se cumplió y que además no se consideraron estrategias para su cumplimiento en el Programa Anual de Trabajo de 2015.

Sobre lo anterior, resulta importante señalar que el establecer estrategias, metas y líneas de acción en orden, permiten controlar la ejecución de lo planeado, para vigilar que los trabajos llevados a cabo se ajusten a lo programado.

La Subdirectora General de Producción y Programación lleva a cabo reuniones con otras áreas para atender proyectos específicos, tales como, el festival internación cervantino, el festival del centro histórico, la feria del libro en Guadajajara, etc., al respecto, cabe señalar que por tratarse de un área sustantiva, la Planeación Anual de Trabajo de la Subdirección, tiene repercusión en la operación de otras áreas, como Noticias, Imagen Corporativa, la Técnica y Operativa, el área Comercial y Administración y Finanzas. De lo anterior, resulta muy importante que en todo momento, la Subdirección General de Producción y Programación se coordine y trabaje en conjunto con las unidades administrativas de la Entidad.

Mecanismos de evaluación de la Subdirección General de Producción y Programación, para medir la calidad y satisfacción de la ciudadanía insuficiente.

El mecanismo de evaluación para medir la calidad y satisfacción de la ciudadanía con respecto a la programación televisiva, es a través de la figura del Defensor del Televidente y a través de las redes sociales, sin embargo se revisaron selectivamente las publicaciones de todo un año en Facebook, encontrándose que la información que proporciona esta aplicación es muy variada, toda vez que dentro de una misma serie varían mucho el número de comentarios y "Likes" de una publicación, dependiendo del tema, además de que no se cuenta con una abundante audiencia en este medio para la toma de decisiones confiable, cabe indicar también que, no toda la audiencia del Canal 22 cuenta con este medio para comunicarse o expresarse sobre el servicio que proporciona la Institución, situación que difiere en el caso del televisor, ya que es más probable que nuestros usuarios cuenten con al menos uno.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

P-4
7

000275



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	EDUCACIÓN 11425	HOJA Nº 6 DE 7 Nº DE AUDITORÍA: 05/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	

Por lo anterior se considera importante que la Subdirección General de Producción y Programación aproveche la información que proporciona el proveedor contratado para la medición del Rating, a fin de identificar el público que ve los programas que transmite Canal 22, permita mejorar el servicio proporcionado y se incremente la audiencia por la calidad de los contenidos que maneja Canal 22, lo cual contribuirá al cumplimiento de la Misión y Visión de la Institución.

Funciones sin llevar a cabo por parte de la Subdirección General de Producción y Programación.

Como resultado de la recopilación de información correspondientes al "Proceso Integral de Programación Televisiva" con el personal de mando de la Subdirección General de Producción y Programación, para verificar el cumplimiento y apego al citado proceso sustantivo del área, se determinó lo siguiente:

- a).- El Proceso de referencia requiere de optimización, toda vez que existen algunas deficiencias de control, por ejemplo en el apartado de las políticas, en algunas de éstas, no indica quién es el responsable de llevar a cabo la actividad, igualmente al finalizar la transmisión televisiva, se realiza una conciliación entre lo programado y lo transmitido, sin embargo esto no se encuentra descrito en el libreta del proceso.
- b).- Se detectó que, de los materiales grabados de producción propia y de derechos de transmisión, la Subdirección General de Producción y Programación, no tiene un control en el sistema Fork, sobre el uso apropiado de éstos, cuando se obtienen imágenes desde las islas de edición, toda vez que, la Gerencia de Digitales es el área que proporciona el servicio y está dentro de sus funciones la de programar y proporcionar oportunamente los servicios técnicos requeridos por las áreas sustantivas de Canal 22 a fin de apoyarlas en la producción y realización de los programas y servicios previstos en el Programa Anual de Trabajo de la Televisora, vigilando únicamente que el equipo técnico esté en condiciones óptimas para su uso, por lo que debido al perfil de sus actividades no cuenta con información de tipo legal como la vigencia de la sesión de los derechos, que serie se está transmitiendo en ese momento y cuáles no para el uso de imágenes, música, etc. si pueden utilizarse fuera del país. El usuario de los equipos programa un tiempo determinado de ocupación y en ese espacio puede obtener las imágenes que estén a disposición en el Fork.

Es importante comentar que la obligación del resguardo, conservación, uso, clasificación, coordinación y aprovechamiento del material televisivo, está dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Subdirección General de Producción y Programación.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

000271

P-4
8



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA Nº 7 DE 7
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	CLAVE:	11425	Nº DE AUDITORÍA: 05/2016
		Y	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

IV.- CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada a la Subdirección General de Producción y Programación y derivado del análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la misma, se concluye que se cuenta con los mecanismos de control para la elaboración de las pautas de continuidad, control de pases de los derechos de exhibición, así como en la supervisión de las actividades al personal, sin embargo, se detectaron debilidades en la elaboración y seguimiento del Programa de Anual de Trabajo, en la evaluación y análisis de la satisfacción de los usuarios y en el cumplimiento de las funciones y tramos de responsabilidad de la Subdirección General de Producción y Programación. Asimismo, por tratarse de un área sustantiva, la Planeación Anual de la Subdirección General de Producción y Programación repercute en la operación de otras áreas, como Imagen Corporativa, Técnica y Operativa, Comercialización, Noticias y Administración y Finanzas, entre otras, siendo importante establecer en todo momento, una adecuada coordinación entre las citadas áreas, lo que contribuirá a garantizar en forma razonable, la ejecución de las estrategias, líneas de acción y actividades establecidas en su Programara de Trabajo.

Por lo anterior, la Subdirección General de Producción y Programación, deberá realizar las acciones necesarias para que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas planteadas por el Órgano Interno de Control, orientadas a dar cumplimiento a la normatividad en la materia y reforzar los controles internos establecidos, lo que coadyuvará a perfeccionar la planeación y programación de las actividades, así como al logro de las metas y objetivos de la Televisora.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

P-4
9

000277